PROTOCOLO DE RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Secretaría de Desarrollo Institucional

Torre de Rectoría piso 8. Cuidad, Universitaria CDMX.

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 28 de marzo de 2023

Contenido

1 Protocolo para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID–19, de la Secretaría de Desarrollo Institucional 3

1.1 Generalidades 3
2 Consideraciones 4

2.1 Síntomas que hacen sospechar que alguien ha adquirido COVID-19 4

2.2 En caso de sospecha o confirmación de la enfermedad COVID-19 4
3 Lineamientos generales de la UNAM e internos de la SDEI 6

3.1 Actuación conforme al Semáforo Sanitario de la Cuidad de México 6
4 Programa de capacitación 7

5 Acceso a las instalaciones 7

5.1 Retorno a actividades en la SDEI 7
6 Protocolo de acción en la SDEI 8

7 Guía para la limpieza de espacios 8

7.1 Procedimiento 8

7.2 Recomendaciones 8

7.3 Monitoreo, control y responsabilidades 9

7.4 Recomendaciones 14
8 Referencias 14

1 Protocolo para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID–19, de la Secretaría de Desarrollo Institucional

El objetivo del presente documento es establecer las medidas para promover y proteger la salud de los integrantes de esta Secretaría; procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

El regreso a las labores iniciará cuando las autoridades de salud federal y local lo autoricen, las indicaciones pertinentes se comunicarán a la comunidad con 15 días de antelación.

Se establecerán las acciones necesarias para poder dar continuidad a la operación y a los servicios que se brindan.

1.1 Generalidades

Es necesario tener como prioridad la protección de la salud del equipo de trabajo, para lo cual se tiene como marco de referencia los *Lineamientos Generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, publicados el día 16 de noviembre de 2021 en la *Gaceta UNAM*; Así mismo, también se considerarán los *Lineamientos Internos de Comisión Local de la Torre de Rectoría*, como sede de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI).

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

2 Consideraciones

2.1 Síntomas que hacen sospechar que alguien ha adquirido COVID-19

Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado tres o más de los siguientes signos o síntomas:

- Fiebre
- Tos seca
- Debilidad General/fatiga
- Dolor de cabeza
- Dolor muscular
- Dolor de garganta
- Congestión nasal
- Falta de aire o dificultad para respirar
- Voz ronca
- Disminución o pérdida del sentido del gusto o del olfato

2.2 En caso de sospecha o confirmación de la enfermedad COVID-19

Si le confirmaron el diagnóstico de COVID-19 con alguna prueba positiva (PCR o prueba rápida de antígeno), no debe presentarse al área de trabajo para evitar así la transmisión del virus a otras personas.

Deberá permanecer en aislamiento durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva (lo que ocurra primero), con precauciones para evitar contagios en tu domicilio, en un cuarto separado de los demás, con las medidas de higiene y sana distancia establecidas (uso de cubrebocas, etiqueta respiratoria, lavado de manos, limpieza de superficies de uso frecuente y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.

Si no presenta síntomas después de este periodo de 5 días, podrá reincorporarse a sus actividades. Ya no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades. Si no le es posible hacer alguna prueba de COVID-19, después de completar 5 días de aislamiento podrá reincorporarse a tus actividades, siempre y cuando su condición física sea favorable y mientras que en las últimas 24 hrs no haya tenido fiebre, dolor de cabeza, garganta o cansancio.

Si es trabajador universitario debe acudir a la clínica del ISSSTE que le corresponda en donde le darán un diagnóstico médico positivo o negativo a la enfermedad y le realizarán la expedición de la incapacidad por enfermedad, la cual indicara el tiempo que debe permanecer en casa.

En todos los casos, la reincorporación a sus actividades deberá ser con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).

Si está enfermo, usted y cualquier persona con la que conviva deben usar cubrebocas.

Durante la enfermedad, en casa debe procurar mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día. Es recomendable que sólo una persona se encargue de su cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes del hogar o del exterior.

Desde el primer día de aparición de síntomas, le debe comunicar a las personas con las que tuvo contacto en los últimos 2 días que es probable que tenga COVID-19, para que estén pendientes de posibles contagios.

Para protección de la Comunidad Universitaria, deberá informar su estado de salud al Responsable Sanitario de la SDEI vía electrónica (patycam@unam.mx) o telefónica (55 56 22 11 96), para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.

Si padece alguna otra enfermedad, no debe suspender sus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.

En la mayoría de los casos la enfermedad es leve, pero si se presentan algunos de los siguientes síntomas, deberán llamar al 911 o acudir inmediatamente a urgencias:

- Fatiga
- Falta de aire y/o dificultad para respirar
- Dolor torácico o presión en el pecho
- Confusión
- Incapacidad para hablar o moverte
- Coloración azulada en los labios o los dedos de pies o manos
- Fiebre persistente por más de 3 días, deberá ir inmediatamente a recibir atención médica (Unidades Médicas ISSSTE).

Los trabajadores universitarios, en todos los casos, al reincorporarse a sus labores deberán entregar en su entidad o dependencia la incapacidad por enfermedad emitida por el ISSSTE, la cual justifique todos los días de su inasistencia.

En caso de dudas llamar o escribir a:

- LOCATEL 55 5658-1111
- Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800
- covid19@unam.mx

3 Lineamientos generales de la UNAM e internos de la SDEI

Al acudir a las oficinas de la SDEI se deberán respetar los *Lineamientos Generales de la UNAM* y atender en todo momento las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- Uso correcto del cubrebocas al realizar actividades en espacios cerrados y al estar en sitios abiertos con otras personas donde se pierda la sana distancia.
- Promover la ventilación de lugares cerrados (abrir puertas y ventanas).
- Estar vacunado con esquema completo y refuerzos de acuerdo con la edad o condición de salud individual.
- Aislamiento de las personas que tengan síntomas durante mínimo cinco días a partir del inicio de éstos o desde la primera prueba diagnóstica positiva (lo que ocurra primero); regresar a las actividades una vez completado este periodo, siempre y cuando se cumplan tres días sin fiebre (sin tomar medicamentos para ello). No automedicarse, vigilar la evolución e identificar oportunamente cualquier complicación (fiebre persistente por más de dos días, dificultad respiratoria, oxigenación menor a 92 %, alteración del estado de conciencia).
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.

3.1 Actuación conforme al Semáforo Sanitario de la Cuidad de México

El personal deberá mantenerse informado de los Servicios de atención a Covid-19 disponibles para la ciudadanía. https://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias y del sistema de Semáforo de riesgo epidemiológico.

	ROJO y **NARANJA** Asistencia restringida a las oficinas de la SDEI, excepto por situaciones indispensables o por indicaciones del Secretario.

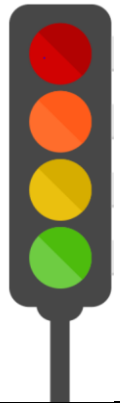	**AMARILLO** Se sugiere que el personal trabaje desde casa, haciendo uso de las tecnologías de información, estando en comunicación constante con su equipo de trabajo para dar seguimiento y atención oportuna a nuestros usuarios. El regreso a la oficina será después de 10 días hábiles una vez que cambie el semáforo a amarillo, en horarios escalonados, de tal forma que la población no sobrepase el 30% del total.
	VERDE Se podrá asistir a la oficina sin restricciones o en algunos casos, de ser necesario, trabajar desde casa.

4 Programa de capacitación

Se continuará con programas de capacitación para toda su comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento

Se supervisará que las medidas señaladas en los lineamientos sean cumplidas por el personal.

5 Acceso a las instalaciones

5.1 Retorno a actividades en la SDEI

Se establecerán horarios de acuerdo con el departamento al que pertenezca el personal, según el rol que se establezca.

Se considerarán horarios escalonados, modificación de turnos u otros flexibles para el cuidado del personal. Se propiciará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se otorgará las facilidades para acudir a las consultas médicas necesarias para evaluar el control y fortalecer la medidas higiénicas y dietéticas.

Se solicitará la ayuda de los funcionarios de cada área para determinar al personal a su cargo que se encuentre en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de trabajo.

6 Protocolo de acción en la SDEI

Limpieza apropiada de los espacios

Se continuará con el programa de limpieza y mantenimiento, que propicien la limpieza periódica en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos deben estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

7 Guía para la limpieza de espacios

Se recomienda limpiar con agua y jabón áreas de uso común para destruir la membrana de los virus y neutralizar su material genético.

7.1 Procedimiento

1. Utilice guantes de hule de uso doméstico, uniforme en su caso, para realizar la limpieza (utilice cubrebocas y en caso de ser necesario proteja también los ojos).
2. Limpie los espacios y las superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
3. Realice la ventilación adecuada de los espacios, con base en la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”.
4. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

7.2 Recomendaciones

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 60% de alcohol y seque la superficie por completo.

7.3 Monitoreo, control y responsabilidades

La Secretaria de la SDEI

Mantener informada a su comunidad a través del responsable sanitario, sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.

Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos Lineamientos.

Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.

Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos Lineamientos o la emergencia sanitaria.

Promover los principios rectores de estos Lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Jefe de la Unidad Administrativa

Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.

Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como: jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, solución gel a base de alcohol mínimo al 60 %, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.

Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

Suministro de cubrebocas, careta y otros materiales de limpieza: El Lic. César Munive, será responsable del suministro de insumos de limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo. Los insumos requeridos se pueden solicitar a través del correo electrónico cmunive@unam.mx

El equipo de protección para el personal será el aprobado por la Comisión Mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo

Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.

Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de la SDEI.

Responsables sanitarios

Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos Lineamientos.

Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.

Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.

Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia, que incluye:

• Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad,

de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.

• El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por

COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

• Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.

Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.

Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.

Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).

Comisiones locales de seguridad

Participar, en conjunto con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la adaptación de estos Lineamientos a las particularidades de la SDEI.

Trabajadores universitarios administrativos

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.

No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a su dependencia:

- Si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o confirma tener COVID-19, no deberá acudir a la entidad o dependencia, realizará el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).
- Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso correcto y obligatorio del cubrebocas en lugares cerrados (particularmente en lugares con poca ventilación y donde se comparta el espacio con varias personas).

Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal atendiendo a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.

Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Visitantes

Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).

Limpieza apropiada de los espacios

1. Se continuará con el programa de limpieza y mantenimiento, que propicien la limpieza periódica en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

    - Los sanitarios y lavamanos deben estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.
    - Limpieza de los espacios y las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.).
    - En la cocineta solamente podrá permanecer una persona para calentar los alimentos y deberá limpiar los utensilios que se utilicen (horno, tarja, mesa, etc.).
    - Limpieza de bienes, suministros, correo y paquetes que ingresen a la SDEI.

2. Se ubicarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad y se verificará que estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

3. Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.

Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

En el caso de los espacios cerrados donde se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

- Para la realización de trámites, que sea indispensable realizarlos en forma presencial, se deberán respetar las barreras físicas de protección.
- El personal de intendencia se enfocará en mantener limpios y desinfectados sanitarios y áreas comunes, dando atención a la *guía para la limpieza de espacios universitarios*.
- Limpieza de espacios. Cada persona será responsable de la limpieza de sus instrumentos de trabajo (teclados, ratón, teléfonos, impresoras, etc.), haciendo énfasis en las superficies que se tocan repetidamente y por varias personas.
- Se recomienda utilizar los dispensadores con gel que se encuentran a disposición de la comunidad.
- La supervisión de la limpieza de las áreas comunes estará a cargo de la Comisión Local de Seguridad, quienes notificarán a la Responsable Sanitario de cualquier irregularidad. Todos los miembros de la comunidad deberán responsabilizarse de vigilar que las medidas sanitarias se respeten en sus espacios de trabajo.
- Se realizará una revisión periódica del funcionamiento de los filtros de los sistemas de extracción y acondicionamiento de aire.

TIPOS DE VENTILACIÓN

VENTILACIÓN NATURAL: es aquella en que la circulación de aire ocurre sin la intervención de medios mecánicos, ya sea por flotación, efecto chimenea o cambios en la presión del viento. Se asume que al menos un lado del espacio está expuesto al exterior.

Acción	Descripción	Efecto
1. Ventilación lateral	Apertura de ventanas/puertas de un solo lado del espacio.	Se estima una razón de 0.35 cambios de aire por hora.
2. Ventilación cruzada	Apertura de puertas/ventanas en lados opuestos del cuarto.	Se estima una razón de 0.60 cambios de aire por hora.
3. Interconexión con zona ventilada	Existencia de puertas de acceso o de ventanas en dos o más lados del espacio que lo conectan al exterior y/o a pasillos/corredores ventilados.	Se estima una razón de al menos 1.0 cambios de aire por hora.

VENTILACIÓN FORZADA: es aquella en que la circulación del aire se propicia al usar sistemas mecánicos.

Acción	Descripción	Efecto
4. Extracción de aire interior	Uso de extractores de aire, de pared o ventana.	Aumenta la circulación. Se puede fijar la razón de cambios de aire por hora deseada.
5. Aire acondicionado	Movimiento de aire en espacios cerrados que ingresa y es extraído a través de ductos.	El equipo de aire acondicionado debe usarse con un 100% de renovación de aire. Produce entre 3 y 6 cambios de aire por hora.
6. Purificador de aire de interiores	**Instalación de equipo portátil** que remueve materia particulada (<$PM_{2.5}$), mediante filtros HEPA o MERV13, y con ello refina la calidad del aire por la eliminación de posibles virus y bacterias remanentes mediante lámparas UVc, las cuales quedan instaladas dentro del equipo portátil.	Aire limpio con efecto similar al obtenido con la ventilación con aire exterior en cuanto a remoción de aerosoles. Se debe realizar mantenimiento periódico a estos equipos.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN PREVENTIVAS

A. Pre-ventilación	Apertura de ventanas o ventilas 15 minutos antes de entrar a un espacio, especialmente si este fue ocupado previamente por otras personas.	La ausencia de personas propicia una mejora de las condiciones de ventilación antes de iniciar actividades.
B. Cambio de velocidad de renovación de aire acondicionado	Uso a velocidad nominal del equipo 2h antes de la apertura del edificio y que se reducción de velocidad al 50% después de 2h del uso del edificio. En las noches y fines de semana se mantiene la ventilación a baja velocidad.	Estrategia de uso del equipo de aire acondicionado que mejora las condiciones de ventilación al iniciar el uso de las instalaciones y reduce el consumo durante las horas de baja ocupación.

7.4 Recomendaciones

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 60% de alcohol y seque la superficie por completo.

8 Referencias

Portal de la UNAM
https://www.unam.mx/

Comité de Seguimiento COVID-19
https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/

Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19
https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2021/11/211116-Lineamientos-generales-para-las-actividades-universitarias-en-el-marco-de-la-pandemia-de-covid-19.pdf

Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados
Durante la pandemia por COVID-19

https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/GuiaVentilacion210823.pdf

Guía para la limpieza de espacios universitarios
https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia_Limpieza_y_Desinfeccion_300821.pdf

Guía para personas con sospecha de infección COVID-19
https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia_casos%20sospechosos_o_confirmados_110820_V4VP.pdf

Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus. Tel: 800 0044 800. Correo: covid19@unam.mx
https://covid19comisionunam.unamglobal.com/

Clínica Atención Preventiva del Viajero (trabaja junto al Laboratorio de Investigación en Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina de la UNAM). Tel: 5255 43130190. Correo: contacto@clinicadeviajero.unam.mx
http://clinicadelviajero.com.mx/2020/03/15/2019-nuevo-coronavirus/

Servicio de detección del SARS-CoV2 en personas con sospecha de COVID19 previa cita vía página de internet.
http://clinicadeviajero.unam.mx/?p=7120

Información para el público en general, Chat Center COVID19. Facultad de Medicina.
http://covid19.facmed.unam.mx/

Información para personal de salud. Facultad de Medicina. Tel: 800 0044 800
http://covid19.facmed.unam.mx/index.php/personal-del-area-de-la-salud/

Atención psicológica de la UNAM para todo el público. Fundación UNAM. Tel 5025 0855
https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/conoce-la-linea-de-atencion-psicologica-de-la-unam/

Plataforma de información geográfica de la UNAM sobre COVID-19 en México, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental
https://covid19.ciga.unam.mx/

Cursos sobre la prevención del COVID-19, IMSS
https://climss.imss.gob.mx/index.php

¿Qué hacer en caso de sospecha o enfermedad COVID-19?
Comité de seguimiento, actualización: 13 de marzo de 2023